FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC PERSONAL

DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

INFORME DE GESTIÓN No. _____

Medellín, Antioquia, septiembre de 2021

1. No. DEL CONTRATO	507-CENACPERSONAL-2021
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	08 de febrero de 2021
3. POLIZA DE SEGUROS **(CUANDO APLIQUE)**	No. De póliza 12-46-101045205 Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Fecha oficio aprobación:08-02-2021
4. CRP	No. CDP 5421 - CRP 45821 Fecha expedición: 2021-02-11 00:00:00 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENAC PERSONAL Dependencia: CENAC PERSONAL - CONTRATACION Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 Fuente: Nación Recurso: RECURSOS CORRIENTES Valor: 47.300.000.
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	11 de febrero de 2021
6. CONTRATISTA	PAULA ANDREA RAMIREZ ARBOLEDA CC. 43.928.618 de Bello Colombiana Calle 2 A #75C-17 casa 134, Medellín 3137679204 Pauramirezmil@gmail.com
7. SUPERVISOR	Mauricio Diez Morales Oficial Justicia Transicional 00000205-1-19-2021
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como abogado especialista para la dirección de apoyo a la transición- Séptima división.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Elaboración del mapa judicial de la región, en el se establecerán los despachos judiciales y la competencia de cada uno de ellos. Así mismo se establecerá en el mapa los despachos de Fiscalía de la región con competencias definidas (Entregable adicional al primer mes de prestación de servicios). 2. Realizar las denuncias penales para que sean instauradas por el Comandante de Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica, de acuerdo con los hechos que suceden en la región, que constituyan delitos en contra de la población civil y propias tropas, por grupos o personas al margen de la ley. 3. Hacer seguimiento a través de todos los medios disponibles a los hechos ocurridos en la región, cometidos por grupos al margen de la ley en contra de la población civil o las propias tropas (medios de comunicación, sección de operaciones e inteligencia de las unidades que asesora, grupos regionales de coordinación) 4. Reportar de manera inmediata a la Dirección de Apoyo a la

	Transición, los hechos ocurridos en la jurisdicción de responsabilidad con las acciones propuestas para su judicialización. 5. Reportar de manera quincenal en la estadística establecida por la Dirección de Apoyo a la Transición las denuncias que se presenten por hechos ocurridos en la Jurisdicción de responsabilidad. 6. Hacer seguimiento mensual a las denuncias instauradas, reportando a la Dirección de Apoyo a la Transición acciones desarrolladas. (Aporte de pruebas, recepción de testimonios, órdenes de captura libradas, etc). 7. Asesorar a los militares y sus familiares que resulten afectados por delitos cometidos por grupos al margen de la ley, a fin de que se constituyan como parte dentro del proceso penal, y puedan ser reconocidos en sus derechos y contribuir de manera eficaz en el proceso de judicialización de estos grupos. 8. Realizar boletines mensuales para informar a las unidades de su región, la forma correcta de realizar procesos de judicialización exitosos. 9. Realizar una línea jurisprudencial a partir de decisiones de la Sala de Amnistía e Indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz en sede de concesión de amnistías en indulto, a fin de determinar: 1. Apreciación sobre el DIH en cada decisión, decisiones de impacto que permitan o no conceder amnistía en cada caso, recomendaciones a las unidades militares en procesos de judicialización. 10. Construir la base de datos de la jurisdicción asignada sobre delitos imprescriptibles cometidos en contra de miembros del Ejército Nacional. 11. Realizar seguimiento a las denuncias instauradas en las unidades a partir del año 2017, de acuerdo al cuadro de seguimiento establecido por la Dirección de Apoyo a la Transición, presentando el diagnóstico de acción y proponiendo acciones efectivas para impulsar los procesos penales iniciados. 12. Realizar coordinaciones con los Grupos Regionales de memoria histórica para asesorar a los militares víctimas de cada región a fin de lograr su reconocimiento en los sistemas ordinarios y de la Jurisdicción Especial para la Paz. 13. Guardar la reserva debida de la información a su alcance, la cual sólo será empleada para desarrollar las obligaciones contractuales aquí descritas. 14. Las coordinaciones a que haya lugar para desarrollar las acciones propuestas en cada hecho a denunciar, solamente serán desarrolladas con el Comandante de la Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica y el oficial de la reserva de cada grupo regional. 15. Prestar colaboración mutua a las demás unidades militares en caso de ser requerido y de acuerdo a disponibilidad. 16. Las demás que se deriven de la obligación principal. **OBLIGACIONES LEGALES GENERALES**: ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros,

herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia la las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No 2: Realizar las denuncias penales para que sean instauradas por el Comandante de Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica, de acuerdo con los hechos que suceden en la región, que constituyan delitos en contra de la población civil y propias tropas, por grupos o personas al margen de la ley.

HECHOS	FECHA DE HECHOS	UNIDAD
AEI MAP	24-agosto-21	BASBA 54
HOMICIDIO MODALIDAD TENTADA y otros	24-agosto -21	BATOT 26
VIOLENCIA CONTRA SERVIDOR PÚBLICO y otros	19-agosto-21	BIJUL
CONCIERTO PARA DELINQUIR EN CONCURSO HETEROGÉNEO CON RECLUTAMIENTO FORZADO DE MENORES	12-agosto-21	BATOT 26

Obligación No. 3: Hacer seguimiento a través de todos los medios disponibles a los hechos ocurridos en la región, cometidos por grupos al margen de la ley en contra de la población civil o las propias tropas (medios de comunicación, sección de operaciones e inteligencia de las unidades que asesora, grupos regionales de coordinación)

No	ACTIVIDAD	ASUNTO
1	Seguimiento a los hechos presentados entregable	Seguimiento realizado a medios de comunicación semana, el colombiano, rcn radio, el heraldo

	1126	
2	Seguimiento a los hechos presentados entregable 1127	Seguimiento realizado a medios de comunicación el tiempo, semana, tele srutv.net, la FM, medios institucionales de la Defensoría del Pueblo
3	Seguimiento a los hechos presentados entregable 1128	Seguimiento realizado a medios de comunicación semana, el colombiano, el tiempo, w radio, telesurtv.net, BBC News, el espectador, radio santa fe
4	Seguimiento a los hechos presentados entregable 1129	Seguimiento realizado a medios de comunicación el kavilando.org, el heraldo, teleantioquia, conferencia episcopal, semana, el tiempo

Obligación No 4: Reportar de manera inmediata a la Dirección de Apoyo a la Transición, los hechos ocurridos en la jurisdicción de responsabilidad con las acciones propuestas para su judicialización.

No	ACTIVIDAD	ASUNTO
1	Reporte de los hechos	Hechos ocurridos el día 9 de agosto del año 2020: En el desarrollo de la Operación de Acción Ofensiva se dio lugar a la entrega o sometimiento de 02 sujetos mayores de edad y 01 menor de edad, pertenecientes al GAOr-18 que opera en la zona.
2	Reporte de los hechos	Hechos ocurridos el día 18 de agosto de 2021 cuando siendo las 06:00 horas aproximadamente, en el sector conocido como Quebrada la Platina, coordenadas N 05° 16'59" W 76° 21' 56" y N 05° 16'27" W 76° 22' 02", arribó la unidad AMPERIO 11 del BIJUL
3	Reporte de los hechos	Hechos ocurridos el 25 de julio del año 2021: En el desarrollo de la Operación de Acción Ofensiva liderada y realizada por la unidad táctica que represento se desarrollaron operaciones estratégicas que dieron lugar a la entrega o sometimiento de 01 persona pertenecientes al GAO ELN que opera en la zona.
4	Reporte de los hechos	Hechos DEL 15 DE AGOSTO, EN EL MUNICIPIO DE TARAZA ANTIOQUIA, en desarrollo orden operaciones ANUBIS 011 de control territorial, la unidad Dinamarca 3 al mando del CP. YHON VARGAS FRANCO, organizado a 00-03-04-29, sostiene combate de encuentro con integrantes del GAO - CLAN DEL GOLFO.
5	Reporte de los hechos	Hechos ocurridos a partir del 12 de agosto de 2021, la comunidad del Medio San Juan viene denunciando constantes enfrentamientos entre hombres del 'clan del Golfo' y la guerrilla del Eln, que se están disputando el control territorial en la zona del Chocó.

Obligación No. 5. Reportar de manera quincenal en la estadística establecida por la Dirección de Apoyo a la Transición las denuncias que se presenten por hechos ocurridos en la Jurisdicción de responsabilidad.

No	Actuación	Fecha
1	Remisión de cuadro de seguimiento de denuncias 1705	10-08-21
2	Remisión de cuadro de seguimiento de denuncias 1706	25-08-21

Obligación No 6: Hacer seguimiento mensual a las denuncias instauradas, reportando a la Dirección de Apoyo a la Transición acciones desarrolladas. (Aporte de pruebas, recepción de testimonios, órdenes de captura libradas, etc).

1	Se procura obtener los datos de contacto de los Fiscales que tienen a su cargo las denuncias con el fin de realizar acercamiento	

Obligación No 9. Realizar una línea jurisprudencial a partir de decisiones de la Sala de Amnistía e Indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz en sede de concesión de amnistías en indulto, a fin de determinar: 1. Apreciación sobre el DIH en cada decisión, decisiones

<table>
<tr>
<td></td>
<td>de impacto que permitan o no conceder amnistía en cada caso, recomendaciones a las unidades militares en procesos de judicialización.

<table>
<tr><td>1</td><td>Se elaboran las fichas jurisprudenciales de las decisiones que fueron remitidas por parte del supervisor del contrato</td></tr>
</table>

Obligación No 10: Construir la base de datos de la jurisdicción asignada sobre delitos imprescriptibles cometidos en contra de miembros del Ejército Nacional.

<table>
<tr><td>1</td><td>Se realiza base de datos de delitos imprescriptibles.</td></tr>
</table>

Obligación 11: Realizar coordinaciones con los Grupos Regionales de memoria histórica para asesorar a los militares víctimas de cada región a fin de lograr su reconocimiento en los sistemas ordinarios y de la Jurisdicción Especial para la Paz

<table>
<tr><td>1</td><td>Se realiza coordinación con el Coronel encargado de Memoria histórica para proceder a realizar las actuaciones necesarias en procura de asesorar víctimas militares de las cuales tiene conocimiento.</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>11. CONSTANCIAS</td>
<td>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td>
</tr>
</table>

Para constancia se firma en Medellín**,** mes de septiembre de 2021.



PAULA ANDREA RAMIREZ ARBOLEDA
CC. 43.928.618